

Orden de compra 13628

1 7 0 0 0 4 - 0 - 2 0 1 7

19 ENE 2017

1 comentario

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 19/01/17

Fecha de revisión 19/01/17

Solicitud núm. 19351

Solicitante Tricia Marcela Nivia Osorio

Enviar Al Usuario Tricia Marcela Nivia Osorio

Entidad SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Términos De Pago Según el acuerdo marco

Justificación Se encuentra descrita en el documento de estudios previos adjunto.

Instrumento de Combustible

Agregación de Demanda

Supervisor de la Orden Luis Leonardo Ascencio Mozo, Director Financiero - Concejo de Bogotá, D.C.
de Compra

Telefono Supervisor 2 08 82 10 Ext. 750

Fecha de vencimiento 31/12/17
(Orden de compra)

Acepto términos y Sí
condiciones.

Especificaciones El suministro de combustible se comenzará a realizar a partir del 1º de febrero de 2017. En relación con el servicio de transporte de
adicionales de Entrega ACPM, el mismo debe ser entregado en la Calle 36 No. 28 A -41, para lo cual el proveedor debe coordinar lo pertinente con el supervisor de la presente Orden de Compra.

Gravámenes La SDH descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) el 1% por concepto de la estampilla
adicionales Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) el 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y modificado por el artículo 67 del Acuerdo 645 de 2016.

N.I.T. 899999061

Datos Adjuntos

- Estudios_Previos_Combustible_CB.pdf (
- Apendice_flota_vehiculos_CB.xlsx (← Pr
- CDP_No_9-2017-Combustible_CB.pdf (.

Dirección

Dirección Calle 36 N° 28 A-41 Ventanilla de
Correspondencia
111311 Bogotá, D.C.
Colombia
A la atención de: Luis Leonardo
Ascencio Mozo

Términos de envío Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre Grupo EDS Autogas S.A.S

Dirección Principal CARRERA 22 # 87 - 69
Bogotá D.C.
Colombia

Confirmada No (cambiar)

Se abrió el mensaje de No
correo electrónico.

Número De Orden Ninguno

Artículos

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	Recibido	Facturado
1	Combustible Autogas - Bogotá.	433.000.000	Peso (COP)	1,00	433.000.000,00	0	0,00
Número De Pieza	Contrato		Mercancia	Ahorro (%)			
Ninguno	AMP Combustible Bogotá y sus alrededores - UT Autogas- Grupo EDS		Bogotá	Guardar	Cancelar (cambiar): 0		

Cuenta Periodo

Secretaria Distrital de Hacienda
 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, D.C.
 CDP 09-2017

Total 433.000.000
 Unidades
 433.000.000,00
 COP

Comentario



Eida Francy Vargas Bernal

aprobado El 01/19/17 a la(s) 02:34 p. m. for Solicitud #19351

Favor continuar trámite

Participantes: Eida Francy Vargas Bernal, Tricia Marcela Nivia Osorio

Historial

Historial de integración

170004-0-2017

19 ENE 2017



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría Distrital de Hacienda N.I.T. 899999061 ORDEN DE COMPRA

Grupo EDS Autogas S.A.S N.I.T. 900459737-5 CARRERA 22 # 87 - 69 Bogotá D.C., Atte: Alejandra Alarcon Garzón cce.bogota@autogas.com.co

Número de Orden 13628 No de Acuerdo Marco CCE-290-1-2015-2 Fecha de Emisión 19/01/17 Fecha de Vencimiento 31/12/17 Comprador Tricia Marcela Nivia Osorio Ordenador del gasto Elda Francly Vargas Bernal Supervisor Luis Leonardo Ascencio Mozo, Director Financiero - Concejo de Bogotá, D.C.

Teléfono 2 08 82 10 Ext. 750 Detalle de Entrega El suministro de combustible se comenzará a realizar a partir del 1º de febrero de 2017. En relación con el servicio de transporte de ACPM, el mismo debe ser entregado en la Calle 36 No. 28 A -41, para lo cual el proveedor debe coordinar lo pertinente con el supervisor de la presente Orden de Compra.

Gravámenes adicionales La SDH descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) el 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y modificado por el artículo 67 del Acuerdo 645 de 2016.

Justificación Se encuentra descrita en el documento de estudios previos adjunto.

Enviar a

Secretaría Distrital de Hacienda Calle 36 N° 28 A-41 Ventanilla de Correspondencia Bogotá, D.C. Atte: Luis Leonardo Ascencio Mozo

Facturar a

Secretaría Distrital de Hacienda Calle 36 N° 28 A-41 Ventanilla de Correspondencia Bogotá, D.C., Atte: Tricia Marcela Nivia Osorio Cuenta: #16782508283

Table with 6 columns: Línea, CDP, Descripción, Cant., Unidad Precio, Total. Row 1: 1, Combustible Autogas - Bogotá., 433000000.0, Peso, 1,00, 433.000.000,00 (COP). Total: 433.000.000,00 COP